



Provincia de Tierra del Fuego
de Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 03 NOV 2005

VISTO la Nota N° 136/05, del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina (S.U.T.E.F.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa sobre la realización de la Jornada Institucional, dirigida a todos los niveles educativos y modalidades, en cada turno, a llevarse a cabo el día 8 de noviembre de 2005.

Que dicha actividad a sido acordada en la reunión de Paritarias de fecha 17 de octubre de 2005 (Acta folio N° 169).

Que tiene por objetivo el debate de todos los actores institucionales sobre los temas del Convenio Colectivo de Trabajo único para todos los docentes dentro del marco de las paritarias, desarrollándose la siguiente temática: misiones y funciones de los cargos del escalafón; de la carrera docente, del inicio, del ingreso a la docencia, del régimen de valoración de títulos y antecedentes y de la época de las designaciones.

Que para los docentes de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, las Direcciones del Gabinete Psicopedagógico y de Biblioteca, deberán arbitrar los medios necesarios para garantizar la jornada de trabajo.

Que el docente de E.G.B. 3 y Polimodal podrá concentrar el trabajo en una sola Institución debido a que el temario es el mismo en cualquier Institución.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de autorizar la realización de dicha Jornada, en la fecha indicada precedentemente.

Que obra debida intervención del señor Secretario de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

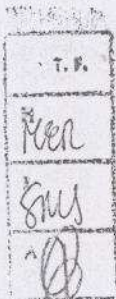
Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la Jornada Institucional, organizada por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina (S.U.T.E.F.), a llevarse a cabo el día 8 de noviembre de 2005; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 1608 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang

MIRIAM C. STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Urdepilleta
Prof. María I. Cabrera de Urdepilleta
Ministro de Educación y Cultura

722